



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

460



BUENOS AIRES, 28 ABR 2005

VISTO el expediente N° 6270/04 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de DISEÑADOR DE HISTORIETAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario Nros. 14/04 y 23/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

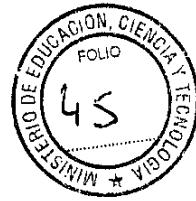
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

*[Handwritten signature]*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

460



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de DISEÑADOR DE HISTORIETAS que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, perteneciente a la carrera de DISEÑO DE HISTORIETAS, a dictarse en la Sede de la Facultad de Diseño y Comunicación, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Sr. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

**460**

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*[Large handwritten signature]*  
Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 460



#### ANEXO I

#### **ALCANCES DEL TÍTULO DE DISEÑADOR DE HISTORIETAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.**

- Producir el dibujo de historietas comprendiéndolo como fenómeno de comunicación de masas y objeto cultural.
- Producir dibujos de historietas-animados para programas de computación, entretenimiento y guiones educativos.
- Estructurar narrativas básicas, aplicables a las piezas gráficas.
- Caracterizar personajes.
- Integrar y dirigir equipos.
- Estructurar las secuencias como unidades de sentido.
- Escribir guiones, viñetas, secuencias y episodios.
- Elaborar y realizar el diseño de personajes de historietas aplicados a la animación 3D.
- Elaborar diferentes diseños en soportes bidimensionales.
- Aplicar diferentes lenguajes gráficos/visuales al diseño de historietas.
- Realizar puestas en página.

*(Handwritten signature)*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

460

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



## ANEXO II

**UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación**  
**TÍTULO: DISEÑADOR DE HISTORIETAS**

### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

#### PRIMER AÑO

1	Diseño de Historietas I	1º S	6	102	-
2	Taller I	1º S	4	68	-
3	Introducción a la Investigación	1º S	4	68	-
4	Introducción al Lenguaje Visual	1º S	4	68	-
5	Diseño de Historietas II	2º S	6	102	-
6	Producción Gráfica	2º S	4	68	-
7	Comunicación Oral y Escrita	2º S	4	68	-
8	Ilustración I	2º S	4	68	-

#### SEGUNDO AÑO

9	Diseño de Historietas III	1º S	6	102	1
10	Taller II	1º S	4	68	-
11	Ilustración II	1º S	4	68	-
12	Taller de Redacción I	1º S	4	68	-
13	Diseño de Historietas IV	2º S	6	102	5
14	Taller III	2º S	4	68	2
15	Ilustración III	2º S	4	68	8
16	Taller de Fotografía I	2º S	4	68	-

#### TERCER AÑO

17	Diseño de Historietas V	1º S	6	102	9
18	Taller IV	1º S	4	68	10
19	Introducción al Discurso Audiovisual	1º S	4	68	-
20	Animación I	1º S	4	68	-
21	Diseño de Historietas VI	2º S	6	102	13
22	Taller V	2º S	4	68	6
23	Animación II	2º S	4	68	-
24	Taller de Reflexión Artística I	2º S	4	68	-

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.836 HORAS.**

*[Handwritten signature]*